LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2.018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019" ID Nº 353.169.

CONTRATO N°139/2018

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. De la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MLT PHARMA S.R.L.** con R.U.C. 80025474-0, domiciliada en Transchaco - e/Tte. Irala y Avda. Gral Garay - Edificio Don Luciano N° 703, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ROSA LIZ VILALLBA FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.685.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019",** conforme a las Especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.169.

Prof. Dr. LAURENTINO R. BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas – UNA

Tel.: 583930 Int 102
mcc@med.una.py
Avda. Mcal.Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/emlv

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2.018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019" ID Nº 353.169.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2173/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MLT PHARMA S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	42221513-001	Alambre guía	Unidad	UNIDAD	20	SCW	CHINA	180.000	3.600.000
3	42203405-9998	Dispositivo de Insuflacion para Balon de Angioplastia	Unidad	UNIDAD	50	SCW	CHINA	200.000	10.000.000
4	42221504-007	Catéter balón	Unidad	UNIDAD	10	CATHY Nº 4/TRANSLUMINA	ALEMANIA	960.000	9.600.000
5	42221504-007	Catéter balón	Unidad	UNIDAD	10	CATHY Nº 4/TRANSLUMINA	ALEMANIA	960.000	9.600.000
6	42221504-007	Catéter balón	Unidad	UNIDAD	10	CATHY Nº 4/TRANSLUMINA	ALEMANIA	960.000	9.600.000
7	42221504-007	Catéter balón	Unidad	UNIDAD	8	CATHY Nº 4/TRANSLUMINA	ALEMANIA	960.000	7.680.000
8	42221513-003	Stent	Unidad	UNIDAD	7	CRONUS NE/SCITECH	BRASIL	965.000	6.755.000
9	42221513-003	Stent	Unidad	UNIDAD	10	CRONUS NE/SCITECH	BRASIL	965.000	9.650.000
10	42221513-003	Stent	Unidad	UNIDAD	7	CRONUS NE/SCITECH	BRASIL	965.000	6.755.000
11	42221513-003	Stent	Unidad	UNIDAD	7	CRONUS NE/SCITECH	BRASIL	965.000	6.755.000
12	42221513-003	Stent	Unidad	UNIDAD	7	CRONUS NE/SCITECH	BRASIL	965.000	6.755.000
13	42221513-9999	Stent Medicado	Unidad	UNIDAD	14	YUKON CHROME PC/TRANSLUMINA	ALEMANIA	4.000.000	56.000.000
14	42221513-9999	Stent Medicado	Unidad	UNIDAD	12	YUKON CHROME PC/TRANSLUMINA	ALEMANIA	4.000.000	48.000.000

Tel.: 585930 int 102
decf@med.una.py
Avda. Mariscal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/emlv

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2.018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019" ID Nº 353.169.

15	42221513-9999	Stent Medicado	Unidad	UNIDAD	12	YUKON CHROME PC/TRANSLUMINA	ALEMANIA	4.000.000	48.000.000
16	42221513-9999	Stent Medicado	Unidad	UNIDAD	12	YUKON CHROME PC/TRANSLUMINA	ALEMANIA	4.000.000	48.000.000
17	42221513-9999	Stent Medicado	Unidad	UNIDAD	7	YUKON CHROME PC/TRANSLUMINA	ALEMANIA	4.000.000	28.000.000
18	42221513-9999	Stent Medicado	Unidad	UNIDAD	7	YUKON CHROME PC/TRANSLUMINA	ALEMANIA	4.000.000	28.000.000
								TOTAL DE ADJUDICACIÓN	**342.750.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 342.750.000 (trescientos cuarenta y dos millones setecientos cincuenta mil)**

El monto correspondiente al año 2018 es Gs. 74.185.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones ciento ochenta y cinco mil) IVA incluido

El monto correspondiente al año 2019 es Gs. 268.565.500 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos) IVA incluido. La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2019, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal López y Coronel Cazal de la ciudad de San Lorenzo (Planta baja del Hospital de Clínicas- Dpto. de Farmacia).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Tel.: 058030 Int 102
dcp@med.una.py
Avda. Mcal.Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -Paraguay

LBM/DCP/LRD/emlv

Prof. Dr. LAURENTINO RODRIGO DARIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2.018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019" ID Nº 353.169.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a la fecha

14 DIC. 2018

SRA. ROSA LIZ VILALLBA FERNANDEZ
MLT PHARMA S.R.L.

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Tel. (021)585 Int 102
info@fmed.una.py
Avda. Mcal.Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -Paraguay

LBM/DCP/LRD/emlv